

ragona para formar las dos de Zaragoza y Valencia, y las consigui-  
entes á las conquistas de Granada y Málaga.

Hé aquí las iglesias sufragáneas de cada una de estas metropoli-  
tanas, á fines del siglo XIII.

<i>Toledo.</i>	<i>Tarragona.</i>	<i>Santiago.</i>
Palencia.	Barcelona.	Lisboa.
Segovia.	Gerona.	Idaña.
Sigüenza.	Vich.	Zamora.
Osma.	Lérida.	Ávila.
Cuenca <sup>1</sup> .	Urgel.	Ciudad-Rodrigo.
Albarracin.	Tortosa.	Plasencia.
Córdoba.	Zaragoza.	Mondoñedo.
Jaen.	Huesca.	Tuy.
Búrgos.	Valencia <sup>2</sup> .	Astorga.
Cartagena.	Tarazona.	Lugo <sup>3</sup> .
	Pamplona.	Orense.
	Calahorra.	Salamanca.
		Coria.
		Lamego.
		Ebora.
		Palencia.

*Sevilla*, por única sufragánea á Cádiz.

*Exentas.*

- Leon.
- Oviedo.
- Mallorca.

<sup>1</sup> Estos cinco firman con este orden en el concilio de Peñafiel (1302).

<sup>2</sup> Por este orden firman los nueve Obispos de estas diócesis en el concilio de Tarragona de 1279.

<sup>3</sup> Firman por este orden en el concilio de Salamanca sobre la causa de los Templarios (1310). Las restantes firmas constan en el concilio de Zamora (1313) y en el de Salamanca de 1335, donde constan igualmente las firmas de los Obispos de Lisboa, Ebora, Lamego é Idaña, expresando que son sufragáneos de Santiago. Firma entre estos últimos el obispo Palentino: quizá se haya copiado *Palencia* por *Plasencia*...

CAPÍTULO V.

INFLUENCIA DE LA IGLESIA ESPAÑOLA EN LAS CIENCIAS Y EN LAS  
ARTES DURANTE ESTA ÉPOCA.

§ CCXVII.

*Primeras Universidades de Castilla.*

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — *Memoria* del Sr. Floranes sobre los estudios de Castilla. — Véase en el tomo XX de la *Colección de documentos inéditos*, por los señores Salvá y Baranda.

Desde el siglo XII existían ya Universidades en España <sup>1</sup>, aunque informes, y reducidas mas bien á escuelas eclesiásticas en los claustros de las catedrales. Los nombres y prácticas que aun conservan muchas de nuestras Universidades antiguas indican bien á las claras su origen eclesiástico, especialmente en Castilla, pues las de Aragon suelen ser de origen municipal. La existencia del canónigo maestrescuela en las catedrales de Palencia, Salamanca, Astorga, Cuenca, Leon y Segovia, durante el siglo XII <sup>2</sup>, prueba la coexistencia de estudios en aquellas iglesias, aunque en épocas posteriores no siempre la erección de aquella dignidad sea argumento seguro de haber escuelas. Varias de ellas, especialmente las de Palencia y Salamanca, gozaban ya de crédito desde el siglo XII.

<sup>1</sup> Alzog, tomo III, § 231, nota 1, trae la fecha de las fundaciones de varias universidades de España: casi todas ellas están erradas, y las debió tomar el autor de alguna fuente poco pura. Mas no es culpa del escritor alemán, sino de los establecimientos mismos que tienen aun su historia por escribir.

<sup>2</sup> La existencia de maestrescuelas en estas iglesias consta de los documentos siguientes: Salamanca, 1179 (Dorado, pág. 158). — Astorga, 1154 (Florez: *España sagrada*, tomo XVI, pág. 485). — Cuenca, 1183 (P. Alcázar: *Vida de san Julian*, pág. 157). — Leon, 1190 (Risco: *España sagrada*, tomo XXXVI, pág. 128). — Segovia, 1190 (Colmenares, pág. 158). — Quizá haya noticias de mayor antigüedad.

El Hostiense, en la *Suma de Derecho canónico*, refiere los versos que le envió un maestrescuela español sobre las causas que anulan la elección capitular. «Hispanus quidam qui vocabatur *Magister scholarum* et à me audiebat decreta tales Parisiis.»

A mediados del siglo siguiente D. Alfonso el *Sábio* describía el oficio del maestrescuela como cosa práctica: — «É a su oficio pertenece de estar delante cuando se probaren escolares en las cibdades donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de Gramática, ó de Lógica, é de alguno de los otros saberes: é aquellos que entendiere que lo merecen, puédeles otorgar que lean así como maestros. É esta misma dignidad llaman en algunas iglesias «CANCELLER.»

PALENCIA. — En el prurito que ha solido aquejar á nuestros historiadores de remontar las cosas de su país á los tiempos mas oscuros y remotos, se fué á buscar el de la universidad de Palencia, ora entre los vaceos, que Diodoro Sículo llamó *cultos*, ora en el obispo Conancio, sujeto instruido del tiempo de los godos. Pero dejando á un lado conjeturas grotescas, es lo cierto que los estudios de Palencia florecian en el siglo XII, y que aprendieron en ellos san Julian, obispo de Cuenca, hácia el año 1143 <sup>1</sup>, santo Domingo de Guzman, hácia 1184, y el V. Fr. Pedro Gonzalez Telmo <sup>2</sup>.

Mas el engrandecimiento de aquellos estudios no se verificó hasta principios del siguiente siglo (1212-1214), en que D. Alfonso IX trajo maestros en teología y artes liberales, y estableció escuelas á solicitud del noble D. Tello, obispo de aquella ciudad, segun refiere D. Lucas de Tuy <sup>3</sup>. Por desgracia este desarrollo fue harto efímero, pues á la muerte del Rey y del Obispo, los estudios decayeron tan rápidamente como habian crecido. La ereccion de la próxima universidad de Salamanca, las reyertas entre el Obispo, el Cabildo y el pueblo, que pasaron á vias de hecho, y algunos excesos de los escolares, tenian ya tan postrado el estudio de Palencia en 1228, que en vano trató de levantarlo el concilio de Valladolid <sup>4</sup> presidido

<sup>1</sup> Véase su vida ya citada.

<sup>2</sup> Su apellido era Gonzalez de Fromista: llámasele tambien Fr. Pedro de Tuy, porque allí descansa su cuerpo venerado de los fieles: sobre sus estudios en Palencia véase Florez, tomo XXIII de la *España sagrada*, pág. 132 y 243.

<sup>3</sup> *Hispania illustrata*, tomo IV, pág. 109: *quia semper ibi vixit scholastica sapientia*, segun el Tudense. — El arzobispo D. Rodrigo (*De rebus Hisp.*, lib. VII, cap. xxxiv) añade que los maestros vinieron de Italia y Francia, y que reunió de todas las facultades, dándoles grandes estipendios.

<sup>4</sup> D. Rodrigo: *De rebus Hisp.*, lib. VII, cap. xxxiv. *Et licet hoc fuit studium interruptum, tamèn per Dei gratiam adhuc durat.*

por el cardenal legado Juan de Abbeville, concediendo por cinco años dispensa de residir á todos los maestros de cualquier ciencia que lo fueren allí, y por tres años á los estudiantes. «*Et si fasta este término non sopieren hablar latin non hayan los beneficios fasta que encienden la sua negligencia por estudio et fablen latin.*» Consiguió el Concilio la restauracion de la Universidad en parte y por algun tiempo, y hácia el año 1243 existia aun. Pero muerto el obispo D. Tello, su fundador y patrono (1246), cayeron aquellos estudios.

De una bula del papa Urbano IV (1263) consta que el Obispo, Dean y Cabildo le habian escrito lamentándose de la disolucion de la Universidad, á la cual llama *Estudio general de ciencias* <sup>1</sup>. Para restaurarla concede el Papa todos los privilegios que gozaban los maestros y estudiantes en París, ó en cualquier otro estudio general. Por desgracia lo que se necesitaba era dinero y no privilegios, y de aquel carecia la Universidad desde la muerte de D. Alfonso IX y del obispo D. Tello. Mal pudieron trasladarse á Salamanca rentas que no habia, ni Universidad que habia muerto por consuncion, y que el Obispo y Cabildo aseguran *disuelta, no trasladada*.

Una sombra de ella quedó en el convento de Santo Domingo que fundó este mismo Patriarca (1219), y es uno de los mas antiguos de España. En él estudiaban religiosos y seglares; mas en el siglo pasado se hallaban aquellos estudios en decadencia <sup>2</sup>.

SALAMANCA. — Coetáneos á los estudios de Palencia son los de Salamanca, cuya fundacion se suele fijar en 1200; pero existiendo ya maestrescuelas en el siglo XII, es muy posible que sean anteriores. Nacieron estos estudios en la catedral, y á ella vivieron adheridos por espacio de tres siglos. Quizá fuera su cuna la célebre capilla de Santa Bárbara, en donde se han conferido las licencias hasta nuestros días <sup>3</sup>. El primer testimonio de su ereccion lo da D. Lucas de Tuy

<sup>1</sup> «*Scientiarum studium generale... quod est non sine multo ejusdem provinciae dispendio dissolutum.*» (Raynaldo en la continuacion de los *Anales* de Baronio, tomo II, n. 63), de donde la copia Pulgar, lib. y tomo II, pág. 279. — Villanueva en su *Viaje literario*, tomo I, pág. 238, inserta una carta de Mondéjar y la palabra *dissolutum*. Sus conjeturas sobre traslacion á Valladolid son infundadas, como luego se dirá.

<sup>2</sup> Ponz: *Viaje á Palencia*, tomo XI, pág. 166.

<sup>3</sup> A la puerta de la capilla y en el mismo claustro se ve aun hoy en día la tosca estatua en relieve del maestro Medina, doctor en Derecho, con su birrete

diciendo que D. Alfonso IX determinó hacer escuelas en Salamanca, y llamó al efecto maestros muy versados en la sagrada Escritura. Mas no fueron las sagradas letras las que principalmente florecieron en la universidad de Salamanca sino mas bien el Derecho canónico hasta el punto de que pueda gloriarse de haber sido ella la que propagó sus luces por toda España.

Se ha demostrado ya que es falsa la traslación de la universidad de Palencia á Salamanca por san Fernando, error sugerido por un extranjero<sup>2</sup>, á quien siguieron incautamente todos nuestros historiadores, y aun los mismos escritores salmantinos. La Universidad lo consignó así en las inscripciones de su claustro, pero las reformó en el siglo pasado, cuando conoció el error que contenian. A mediados del siglo XIII el estudio del Derecho canónico florecia en todo su esplendor, como en París y Bolonia, y san Fernando no solamente confirmó<sup>3</sup> los privilegios otorgados por D. Alfonso VIII á la Universidad, sino que se valió de sus jurisconsultos para los trabajos jurídicos que principió. El papa Alejandro IV la declaró uno de los cuatro estudios generales del mundo (1255), mandando que los graduados en ella no se sujetaran á nuevo examen para entrar en ningun otro estudio<sup>4</sup>.

Pero quien mas enaltecio á la Universidad y aumentó su esplendor fue el rey D. Alfonso el Sabio, que no solamente le dió privilegios, sino bienes con que mantenerse, fijando las cátedras que debia haber de leyes, decreto, decretales, física, lógica, gramática y orga-

cónico y capirote de doctor, vuelto sobre la cabeza como lo solian llevar los antiguos doctores en señal de luto: sobre la almohada tiene un libro abierto como emblema de la enseñanza.

<sup>1</sup> El maestro Bañez in 2, 2, *quaest.* 1, *art.* 7 in *argumento*, dice que no se enseñó teología en la universidad de Salamanca hasta el año 1416, que puso cátedras de ella el papa Luna.

<sup>2</sup> Marineo Sículo fue el primero que consignó esta idea en su obra *De rebus Hispaniae* (lib. III, fól. 11 de la edicion de Alcalá de 1530), y otros muchos le copiaron incautamente.

<sup>3</sup> El privilegio de san Fernando en que confirma la Universidad se conserva original en el archivo de la Universidad.

<sup>4</sup> En la constitucion 31 dice el Papa: «Nos ob id studium Salmantinum, quod unum ex quatuor orbis generalibus ex dispensatione Apostolica in regione Hispanica celebrari fama respondet.» Los cuatro Estudios generales del mundo eran Bolonia, París, Salamanca y Oxford.

no. Nada se dice de cátedras de teología ni Escritura, lo cual hace creer que continuaban las de la catedral, que el Rey no necesitaba retribuir. Los estudios los pone el Rey á cargo del Dean y Arnal Sanz, á título de conservadores, y pone por únicos empleados, un estacionario ó librero, y un capellan. Finalmente, para asegurar la suerte de los profesores de la Universidad se les consignaron las tercias reales del obispado de Salamanca, que han sido hasta nuestros días la base principal de sus rentas.

VALLADOLID. — El origen de esta Universidad es oscuro, pero indudablemente data del siglo XIII<sup>1</sup>. D. Lucas de Tuy, que cita los de Palencia y Salamanca, nada dice de este, ni aun en tiempo de san Fernando; mas su existencia consta de documentos fidedignos de aquel siglo. A mediados de él (1247), el papa Inocencio IV encarga á la Universidad, Abad y Cabildo de Valladolid que tomen bajo su proteccion al monasterio de Santa Clara de aquella ciudad<sup>2</sup>. A fines del mismo siglo (1293) el rey D. Sancho el Bravo concedió al arzobispo de Toledo, D. Gonzalo Gudiel, fundar estudios generales en su villa de Alcalá de Henares, otorgándole las franquezas del estudio de Valladolid. Como las de Salamanca eran de origen pontificio

<sup>1</sup> Queda demostrado que la universidad de Palencia no se trasladó á ninguna parte: la universidad de Salamanca rebatió esta opinion desde el siglo pasado, pues no la creyó decorosa para ella ni cierta. El Sr. Sangrador (D. Matias) en su *Historia de Valladolid* (edicion de 1831) cap. XIV, intenta probar que la universidad de Palencia se trasladó á Valladolid, pero sus conjeturas son infundadas. Las rentas que dice se trasladaron á Valladolid no puede demostrar que fueran de Palencia, pues no hay documento que lo pruebe, y aun se duda que la universidad de Palencia tuviera rentas.

<sup>2</sup> Cita este documento el Sr. Sangrador á la pág. 192, pero no expresa las palabras ni el punto donde existe, por lo que se cita bajo su fe. Otro mas conocido se puede citar en obsequio de aquella Universidad, á saber, el testamento de D. Sancho Perez de Pereira, obispo de Oporto (otorgado en 1300), en que declara haber estudiado en Salamanca y Valladolid, y manda pagar lo que aun estaba debiendo al ama que tuvo en Salamanca. (*España sagrada*, tomo XXI, pág. 109).

La diferencia que establece el Sr. Gil y Zárate entre *Estudio general* y *Universidad* en el tomo II de la *Instruccion pública*, pág. 171, es infundada, pues son palabras sinónimas, como se ve por este pasaje, pues siendo Universidad por concesion apostólica la llama el Papa Estudio general. La misma ley de Partida, citada por él, dice que el Estudio general puede ser fundado por Papa, Emperador ó Rey.

y real, hubo de dar las de Valladolid, y no las de Salamanca. El mismo Rey en atención á los servicios que le habían hecho los letrados de aquel estudio le dió las tercias de Valladolid y su tierra, además de las de Mucientes y Fuensaldaña. Finalmente, D. Alfonso XI obtuvo del papa Clemente XI á 30 de julio de 1347 <sup>1</sup> la declaración de estudio general y los fueros correspondientes á las demás Universidades, en atención á su estado floreciente y á los varones ilustres que de ella habían salido. Es muy de notar, que allí prescribe el Papa que por entonces no se estudie teología en la Universidad. La facultad de conferir los grados la adjudica al Abad de la colegiata en unión con los maestros y doctores que estuviesen enseñando. Cuando Valladolid se erigió en catedral á fines del siglo XVI, la cancelaría pasó al Obispo, con las demás prerogativas del Abad.

ALCALÁ. — A pesar de los buenos deseos del arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel, para poner Universidad en aquel pueblo de su jurisdicción, ó no llegó á verificarlo, ó si hizo algo fue de muy poca duración; pues en el siglo XV el arzobispo Carrillo fundó allí mismo unos estudios, harto modestos, en el convento de San Francisco, y bajo la inspección de la autoridad eclesiástica, obteniendo además bula de Su Santidad para anejar á los estudios algunos beneficios.

### § CCXVIII.

#### *Estudios en Aragon y Cataluña.*

Principiaron estos mas tarde que en Castilla, y aun se puede conjeturar que en las catedrales no había enseñanza, pues sus canónigos tenían que marchar á otros puntos para estudiar. El obispo de Zara-

<sup>1</sup> El Sr. Sangrador pone la bula de Clemente VI en 1336: Clemente VI no era aun Papa en aquella época. Añade que la creó Universidad *pontificia*; pero lo que hace es declararla *estudio general*, que era lo que el Rey pedía, porque hasta entonces no lo era. Si el estudio de Palencia se hubiera trasladado á Valladolid, como supone el Sr. Sangrador, no hubiera sido preciso pedir esta declaración que el Papa había dado á Palencia un siglo antes. Puede verse la bula de Clemente VI al fin de los estatutos de la Universidad, impresos en 1631, y allí estas palabras: «Et in ea studium, licet *particulare*, ab antiquo, viguit, at-que *viget*.» Si el historiador de Valladolid había visto esta bula y le constaba, que solo había en Valladolid *estudio particular*, ¿á qué fin asegura (pág. 193) que la universidad de Valladolid era en el siglo XIII la mas brillante y privile-

goza, Raimundo I, deseando que los canónigos regulares de san Salvador (la Seo) estudiaran teología, mandó, entrado ya el siglo XIII, que se diera lo necesario para su mantenimiento á los que fuesen á estudiar <sup>1</sup>. Lo mismo sucedía en Cataluña, pues el Obispo y Cabildo de Vich acuerdan (1229) que se dé la porción canonical por espacio de tres años á los canónigos que quisieren ir á estudiar en Lombardía y Francia, con tal que dejasen un presbítero ó diácono que les sustituyese en el coro, lo cual se fué continuando aun después de haber erigido la universidad de Lérida <sup>2</sup>. Otro tanto sucedía en Urgel y otras catedrales donde la porción canónica se concedía hasta por diez años á los canónigos ausentes por razón de estudios.

Los estudios estaban en gran parte á cargo de regulares y en especial de los Dominicos, los cuales durante el siglo XIII cultivaron con esmero el hebreo y el árabe á fin de facilitar la conversión de judíos y musulmanes. A fines de aquel siglo (1299) en el Capítulo provincial de Barcelona acordaron abrir estudios en todos los conventos, menos en el de Sangüesa <sup>3</sup>.

Por lo que hace á las Universidades de Aragon, casi todas las principales, como Huesca, Valencia y Barcelona, datan del siglo XIV, contribuyendo á ellas en gran parte las corporaciones municipales. La de Lérida es la mas antigua: supónese su fundación en el año 1300, pero quizá sea mas antigua, pues en las Cortes de aquel año trató don Jaime II de su reforma <sup>4</sup>. Los privilegios exorbitantes y exclusivos que le concedió aquel Monarca fueron perjudiciales á las letras, pues impidieron que se propagasen por otras partes, por cuanto ni aun cátedras de latinidad se permitían fuera de Lérida; y las otras Universidades hubieron de sostener pleitos con ella antes de consolidarse.

Tampoco en Lérida se puso facultad de teología, lo que no obstó

*giada de estos reinos? ¿Habían salido de allí los redactores de las Partidas, se la había declarado una de las cuatro generales del mundo, ó le habían enviado los Papas sus compilaciones? La universidad de Valladolid tiene hartas glorias propias para mendigar ajenas.*

<sup>1</sup> *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 229.

<sup>2</sup> Villanueva, tomo VII, pág. 24.

<sup>3</sup> Diago: *Provincia de Aragon*, lib. I, cap. I, fól. 26.

<sup>4</sup> Feliu: *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 138. — Villanueva, tomo XVI, pág. 196 y sig. — «Ad ejus namque *reformationem* ac *statum laudabilem* tanto «*diligentiùs et specialius aspiramus...*»

para que se llamara estudio general, y los Pontífices le favorecieron<sup>1</sup>, lo mismo que sucedía en Salamanca.

§ CCXIX.

*Teólogos y controversistas.—Estudios de hebreo y árabe.*

El genio español ha propendido mas bien á los estudios históricos y prácticos que á los especulativos. Quizá sea esta la razón de que haya habido en ella menos errores y herejías. Durante la época que acabamos de recorrer, apenas hallamos mención de ningún teólogo notable, y los pocos cuyos nombres se han citado se dedican casi exclusivamente á la teología polémica. Santo Domingo y D. Lucas de Tuy se consagran á combatir los Albigenses, el primero con la palabra, y el segundo con sus escritos. La necesidad de catequizar á los judíos y musulmanes hizo que los españoles se concretasen principalmente á estos estudios, como igualmente al del árabe y hebreo<sup>2</sup>. Señaláronse los dominicos durante el reinado de D. Jaime el *Conquistador*. Muy célebres son algunas de sus disputas por aquel tiempo: estando aquel Rey en Gerona, hizo comparecer en su palacio (1263) al rabino Moysen, hijo de Nelieman, para que disputase á su presencia con Fr. Pablo Cristiano, que sabía hebreo. El Judío quedó confundido, y sus correligionarios mismos le silbaron públicamente<sup>3</sup>. El mismo Rey condenó á dos años de destierro al judío Bonastruch por haber escrito un libro lleno de blasfemias contra Cristo<sup>4</sup>. Por aquel mismo tiempo se convirtió á la fe el moro Zeit-Abu-Zeit, llamado

<sup>1</sup> Villanueva en el citado tomo XVI, pág. 28, supone que la teología se incluía en el Derecho canónico, suposición harta gratuita, cuando el Rey cita por sus nombres las facultades de Derecho canónico y civil, medicina, filosofía, artes y ciencias.

<sup>2</sup> Una de las primeras y mas célebres conversiones fue la del sábio Moseh, rabino de Huesca en el siglo XII, que despues de su conversion tomó el nombre de Pedro Alfonso. Escribió un diálogo en doce partes ó capítulos contra los errores de los judíos, y tambien una obra titulada: *De clericali disciplina*. Véase el tomo VI, pág. 177 del *Teatro eclesiástico de Aragon*, en que se corrige una equivocacion de Castro en su *Biblioteca rabinica*.

<sup>3</sup> Diago: *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 286. Otra junta parecida.

<sup>4</sup> Diago: *Condes*, tomo III, pág. 288.

vulgarmente el moro Lobo, rey de Valencia, al cual escribió el papa Urbano IV congratulándole por su conversion<sup>4</sup>.

Iguales servicios prestaron tambien con respecto á los árabes. De resultas del triunfo obtenido en Gerona por Fr. Pablo, mandó el rey D. Jaime que los moros y judíos fueran á oír los sermones de los frailes Dominicos, de quienes hace un grande elogio, y manda que en los sermones guarden aquellos silencio, y que borren de sus libros lo que les mande Fr. Pablo: á este darán las autoridades los auxilios que reclame, y el gasto que hiciere se rebajará de los tributos que se hayan de pagar al Rey<sup>5</sup>. Igual favor dispensó D. Pedro III de Aragon á Fr. Juan de Puigventós, *grande arábigo*, para que catequizara á los conversos de Valencia. Para fomentar esta empresa catequística acordaron los Dominicos en el Capítulo provincial de Estella (1281) abrir allí cátedra de árabe<sup>6</sup>. Igualmente abrieron con este objeto cátedras de hebreo y árabe en Murcia<sup>7</sup> y otros varios puntos.

En este sentido trabajó tambien mucho el célebre Raimundo Lulio con la palabra y el ejemplo, escribiendo á la universidad de Paris en 1300 á fin de que planteara cátedras de árabe, de donde pudieran salir misioneros para el Asia.

§ CCXX.

*Raimundo Lulio.*

FUENTES.— *Bibliotheca hispana vetus*, lib. IX, cap. III (tomo II, pág. 122).

El nombre de Raimundo Lull (Lulio) nos recuerda el del único teólogo español de nombradía en el siglo XIII<sup>8</sup>. Su biografía es una especie de novela, y su doctrina, sintética y cabalística á la vez, es uno de los primeros pasos para poner los conocimientos filosóficos de su época á disposición de la Iglesia. Por oscura, metafísica, y aun

<sup>1</sup> Diago: *Anales de Valencia*, tomo VII, cap. LVI.— Villanueva: *Viaje literario*, tomo III, carta 18, y apéndices n. 5 y 8.

<sup>2</sup> Diago: *Provincia de Aragon*, lib. I, cap. xv, fól. 32.

<sup>3</sup> Escolano, tomo II, lib. X, col. 1429 y 30.

<sup>4</sup> Cascales, pág. 335, col. 2.<sup>a</sup>

<sup>5</sup> Alzog ni aun le nombra: sea lo que quiera de su doctrina, la celebridad no se le puede negar. Un Filósofo en su *Historia de la Filosofía*, califica á Lulio muy desfavorablemente: otros historiadores mas profundos que él le han tratado con mas deferencia.